COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura del Estado Mayor del Ejercito sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del día 19, de Julio del 2011, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Orden General del Comando del Ejercito, , presidido por el Señor Jefe del Estado Mayor GRAL Brig LEONOR CABRERA CABRERA, e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de Licitación por Concurso de Ofertas **Nº 8/11** de la UOC N° 2, para la **"ADQUISICION DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA VEHICULOS"**, para el Comando del Ejercito----------

MIEMBROS
My DCEM ROBERTO IBAÑEZ MINEL-LA
Tte 1º Int JORGE RECALDE
Tte JM CARMEN BUENO CANTERO

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 26, 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art 56,57,58,59,60,61 y 64) y al Anexos que establecen las Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de LCO Nº 8/11 para la **ADQUISICION DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA VEHICULOS"**, ----------

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.(Capacidad Legal)

2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta. (Comparación de Ofertas)

3. Una tercera fase y última fase en el que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Anexos de Instrucción para los Oferentes y datos del Procedimiento de Contratación Directa , Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, y recaudos presentados por los siguientes oferentes:

- **GRUPO GENERAL DE SEGUROS. SA.**
- **ASEPASA SA.**

1.
2. **ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE**

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	GRUPO GENERAL DE SEGUROS	ASEPASA SA
1	Planilla de ofertas y listados de precios debidamente completadas, firmadas,	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de Integridad Art. 20, inc. w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03,	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro anterior, se concluye que las Ofertas presentadas por las empresas: GRUPO GENERAL DE SEGUROS Y ASEPASA SA , se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la segunda etapa.

Se procede a agrupar las ofertas presentadas conforme al orden siguiente.

Lote 1

- Empresa ASEPASA SA. **presenta un presupuesto** IVA incluido de Gs 173.096.000
- Empresa GRUPO GENERAL DE SEGUROS **presenta un presupuesto IVA incluido de Gs.** 191.290.000

Para este agrupamiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el inciso "2" Artículo 61º del Decreto 21909 que establece que las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, en cuanto al monto de las ofertas presentadas

.

CRITERIOS TÉCNICOS
Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa a la presente acta.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, las ofertas agrupadas anteriormente deberían ser propuestas para su adjudicación , sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad técnica y financiera para cumplir con el contrato , capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, experiencia en el ramo, solvencia económica ect., para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) en caso de que dicha oferta cumpla con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta se continuara la evaluación con la segunda mas baja ...

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

DOCUMENTOS LEGALES y Financieros

	DOCUMENTOS /OFERENTES	ASEPASA SA.
1.	Declaración Jurada de Integridad (Art. 20 Y de no hallarse comprendido dentro de las inhabilidades Art. 40)	CUMPLE
2.	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	CUMPLE
3.	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE
4.	Fotocopias de patente municipal	CUMPLE
5.	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE
6.	Fotocopia simple ultima declaración IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE
7.	Fotocopia simple del Estatuto en caso de ser persona jurídica	CUMPLE
8.	Documentos que acrediten capacidad del firmante	CUMPLE
9.	Fondo de Garantía	CUMPLE
10.	Monto mínimo de patrimonio no comprendido	CUMPLE
11.	Declaración jurada menores	CUMPLE
12.	Cantidad de reaseguradores	CUMPLE
13.	Calificaciones de los reaseguradores	CUMPLE

EMPRESA " ASEPASA"

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA "ASEPASA"
RATIOS DE LA FIRMA MENCIONADA

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2009		2010		PROMEDIO
35,800,705,049	5.9	37,504,444,934	3.0	**4.5**
6,046,975,034		12,343,376,031		

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de 4,5.

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2009		2010		PROMEDIO
40,110,808,292	0.8	44,639,711,155	0.8	**0.8**
47,617,584,398		53,046,039,103		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,8 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

a. Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2009		2010		PROMEDIO
46,674,973	0.0	879,781,807	0.1	**0.1**
7,506,776,106		8,406,327,948		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del 0,1 %, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub. Secretaria de Tributación.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "Asepasa" extraídos de los Balances Impositivos de los Años 2009 y 2010 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación por Concurso de Ofertas 08/2011, convocada por el Comando del Ejército. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.
Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.
En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Comando del Ejército.

Experiencia y Capacidad Técnica: El oferente posee experiencia y capacidad técnica requerida

CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la Empresa ASEPASA SA

1. Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC
2. Tienen la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-
3. Presentan el precio mas bajo conforme consta en al planilla de comparación de ofertas que se adjunta

Por lo expuesto con anterioridad y conforme a la evaluación realizada, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la firma mencionada mas arriba por poseer la oferta más conveniente a éste Comando : Se adjunta planilla de comparación de ofertas.-

OBSERVACION: Se deja constancia que en los ítems 1 donde se solicita el servicio por una cantidad de 5, se recomienda adjudicar por la cantidad de 3, en el ítems 2 se solicito en el llamado por una cantidad de 5, se recomienda adjudicar por una cantidad de 2 ,como también en el ítems 8 se solicito una cantidad de 3, se recomienda adjudicar por la cantidad de 1 , en el ítems 17 se solicito una cantidad de 3, se recomienda adjudicar por la cantidad de 2 ,y en el ítems 18 también se solicito una cantidad de 3, se recomienda adjudicar por la cantidad de 2, estos ítems mencionados con la disminución de recomendación de adjudicación obedece que en los mismos están afectados el servicio solicitado por el Comando de Ingenieria razón por la cual no fue adjudicada por extinguirse la necesidad del bien y o/servicio y de seguir la adjudicación se incurriría a un gasto o servicio innecesario ya la misma línea presupuestaria no posee ingreso en FF30(Fuente de Financiamiento –Recurso Institucional.

Este comité de Evaluación recomienda no adjudicar por la totalidad ofertada por el oferente, sino de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las otras unidades afectadas o líneas presupuestarias, excluyendo a una línea presupuestaria que corresponde al Comando de Ingeniería.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 17:00, se labra el presente firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente Y miembros del Coite de Evaluación

JORGE RECALDE
TTE 1º INT. Representante Ejercito
Miembro Comité de Evaluación

ROBERTO BAÑEZ MINEL-LA
MY DCEM. Representante Contabilidad
Miembro Comité de Evaluación

CARMEN BUENO CANTERO
Tte JM. Asesora legal
Miembro Comité de Evaluación

Gral brig LEONOR CABRERA CABRERA
JEFE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación